

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

1. BASE LEGISLATIVA.

La acción tutorial está regulada por las siguientes leyes:

- Constitución Española, 6 de diciembre de 1978, artículo 27.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE)
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- Decreto 23/2014 de 12 de Junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen las medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- ORDEN de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y de los colegios de educación primaria.
- REAL DECRETO 82/1996/ de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

- RESOLUCIÓN 28 de septiembre de 2005, sobre el plan de prevención y control del absentismo escolar.

- ORDEN de 5 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Obligatoria dependientes de la Comunidad de Castilla y León.

- DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León.

- Modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes (...) que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril, por la que se modifica la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

- Instrucción de 2017, de la Dirección General de Innovación y Formación de Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

2. JUSTIFICACIÓN.

La acción tutorial tiene carácter de coordinación docente encargada de atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, de facilitar la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del Centro, de canalizar sus problemas e inquietudes, de encauzar su proceso de evaluación, de informar a los padres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos y de actuar los tutores como mediadores entre padres, profesores y alumnos.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- Ser continua y ofertarse al alumno a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores, escuela, familia y medio social.
- Atender a las peculiares características de cada alumno.
- Capacitar a los individuos para su propio futuro, primero, en la escuela, ante las distintas opciones educativas, y luego ante las distintas alternativas de vida social y profesional.

La acción tutorial debe definirse como una labor cooperativa en la que intervienen los distintos docentes que imparten clase a un grupo de alumnos.

3. DEFINICIÓN DE TUTORÍA.

La tutoría es un elemento inherente a la función docente y al currículo. Con ello se está afirmando el principio de que todo profesor está implicado en la acción tutorial, con independencia de que de manera formal haya sido designado tutor de un grupo de alumnos.

El tutor va a constituir el eje de la articulación de las relaciones educativas en el centro escolar. Encontramos por un lado la oferta del profesorado concretada en unas programaciones que, desarrolladas por diferentes profesores, abren un campo de experiencias e interacciones. Por otro lado, los alumnos con circunstancias personales diversas y específicas y por último, los padres que influyen decisivamente, de forma positiva o negativa en ocasiones, en las actitudes, intereses y decisiones de los alumnos. La figura del tutor deberá ser la que, conociendo la oferta del profesorado y las demandas de los alumnos y de las

familias promueva las acciones necesarias de ajuste entre las diversas posiciones y expectativas

Las características que se tendrán en cuenta para la definición del P.A.T. estarán presididas por las siguientes directrices generales:

- Potenciar una atención lo más personalizada posible.
- Ajustarse a las necesidades educativas.
- Favorecer los procesos educativos de identidad personal y desarrollo de valores.
- Promover la participación amplia del grupo.
- Potenciar la cooperación e interrelación de los miembros de la Comunidad Educativa.
- Fomentar la coordinación docente.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Favorecer la colaboración e implicación de las familias en las tareas educativas.

4. FUNCIONES DEL TUTOR

Las funciones del tutor se traducen en la vinculación del propio tutor con el equipo docente, familia y alumnos. Según la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio en su art. 21 señala las siguientes:

- Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y pudiendo contar, para ello, con la colaboración del orientador del centro.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Atender las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el orientador del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.

- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres o tutores legales, en su caso, del alumnado, a los maestros y a los propios alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
- Atender y cuidar a los alumnos, junto con el resto del profesorado del centro, en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- Ser conocedor del ***Programa Red Centinela del Sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León***, que se ocupa de la detección de familias con miembros menores de edad que presentan carencias en la alimentación, la vivienda, pobreza energética y en general cualquier dificultad material (Formulario para completar y enviar a la Dirección Provincial de Educación de Zamora – Área de Programas Educativos -, en el caso de que exista algún caso que reúna estas características tanto en Infantil como en Primaria).

5. OBJETIVOS

Desde nuestro Plan de Acción Tutorial nos proponemos el desarrollo y la adquisición de los siguientes objetivos con los distintos sectores de la Comunidad Educativa:

5.1 OBJETIVOS CON LOS ALUMNOS

- Conocer las características personales y contextuales del alumnado.
- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la dinámica del colegio.
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- Contribuir a la personalización del proceso educativo.
- Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos
- para detectar dificultades y necesidades especiales y recurrir a los apoyos o actividades adecuadas.
- Fomentar en el grupo de alumnos el desarrollo de actitudes participativas,

tanto en el centro como en el entorno.

- Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y estudio.
- Trabajar con ellos las habilidades sociales: autoconocimiento, autonomía, autoestima, comunicación, escucha, solución de conflictos, pensamiento positivo, asertividad.

5.2 OBJETIVOS CON LOS PROFESORES

- Coordinar el proceso de evaluación decidiendo sobre la promoción o no de nivel.
- Coordinar la adaptación de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en lo referente a las respuestas educativas ante necesidades educativas especiales.
- Poner en práctica medidas de atención a la diversidad y realizar las adaptaciones curriculares necesarias.
- Estar atento a las necesidades básicas que pueda no tener cubiertas un alumno □ Red Centinela.
- Coordinar el proceso evaluador de los distintos profesores del grupo-clase, así como cualquier información de importancia para el mismo.
- Coordinarse con todo el profesorado para la decoración de centros, salidas al entorno, actividades...
- Coordinarse con los profesores que entran en su aula para realizar apoyos o desdobles.
- Coordinarse con la Jefa de estudios, que mantendrá a lo largo del curso reuniones para el buen funcionamiento de la acción tutorial.
- Colaborar con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica en los términos que se establezcan en la Programación General Anual y desde Jefatura de Estudios.
- Atender y cuidar, junto con el resto de profesorado del Claustro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- En el caso del tutor de 6º de primaria, coordinarse con el IES Los Valles .

5.3 OBJETIVOS CON LOS PADRES

- Informar a los padres de todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.

- Intercambiar información y facilitar la colaboración de las familias.
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos, organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso

6. CONTENIDOS

Para alcanzar los objetivos anteriormente citados vamos a trabajar los siguientes contenidos.

6.1 **CONTENIDOS CON LOS ALUMNOS**

ACTIVIDADES DE ACOGIDA	<ul style="list-style-type: none"> • Periodo de adaptación (1º EI). • Acogida a los alumnos que llegan por primera vez al centro. • Evaluación inicial de los alumnos que se incorporan en nuestro centro
MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL AULA	<ul style="list-style-type: none"> • Habilidades sociales. • Dinámicas de grupo. • Actividades individuales para modificar la conducta. • Educación en valores • Compromiso de responsabilidad
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	<ul style="list-style-type: none"> • Expresión y comprensión escrita, técnicas de estudio (Plan de Rendimiento académico). • Lectura y comprensión lectora (Plan de fomento a la lectura). • Refuerzos en áreas troncales. • Resolución de problemas en el área de matemáticas.
METODOLOGÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Ed. Primaria: <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en los cuadernos (limpieza, márgenes, orden...) - Participación del alumnado en clase. - Ortografía. - Agendas. - 30 minutos diarios de lectura.

EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de las pruebas escritas, deberes, cuaderno, trabajo diario... • Coordinación de todos los profesores que imparten clase a ese grupo de alumnos.
-------------------	---

6.1 CONTENIDOS CON LOS PROFESORES

COORDINACIÓN ENTRE PROFESORES	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinaciones de ciclo (Objetivos, metodología, actividades, tareas para las vacaciones, recomendaciones de libros...) • Grupos de trabajo. • Proyectos de innovación. • Sesiones de evaluación (dificultades que presentan algunos niños, modificación de apoyos o desdobles...)
COORDINACIÓN CON ESPECIALISTAS DEL EOEP	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptaciones curriculares. • Orientación académica (alumnos de 6º). • Trabajo con las familias.
COORDINACIÓN CON EL IES LOS VALLES	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión en el último trimestre del equipo docente que imparte docencia en 6º de primaria con el equipo docente del IES Los Valles

6.1 CONTENIDOS CON LA FAMILIA

PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada de puertas abiertas. • Actividades de aula puntuales. • Festivales y fiestas del centro. • Semana cultural.
INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones trimestrales. • Tutorías con padres. • Entrevistas individuales (3 años). • Intercambio de información en las entradas y salidas. • Agenda y plataforma Teams como vías de comunicación.

7. ACTIVIDADES

La realización de las actividades con los alumnos será dinámica y activa, facilitando la participación desinhibida, el diálogo y la conversación en las actividades que así lo requieran: autoconocimiento, integración grupal, social y familiar...

El desarrollo de las funciones anteriores puede ser llevado a la práctica a través de actividades del siguiente tipo:

7.1 ACTIVIDADES CON LOS ALUMNOS

- Actividades de acogida a principios de curso, sobre todo para los alumnos que llegan al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados a veces de la incorporación a una nueva etapa educativa y a un centro donde conviven alumnos de un amplio y complejo tramo de edades.
- Diálogo sobre los derechos y deberes, las normas y disciplina del colegio, informarles sobre el funcionamiento del centro y en qué consiste el sistema de compromisos.
- Establecimiento de las normas de clase.
- Informarles sobre la metodología que se va a utilizar: uso de la agenda, limpieza de los cuadernos...
- Informarles sobre el proceso de evaluación.
- Informarnos, a través de los expedientes que están en el centro, de la situación de los alumnos en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social en los casos que sea necesario.
- Actividades de diálogo, roles, debates... para que el grupo se plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades.
- Actividades que favorezcan el trabajo individual y colectivo.
- Evaluación inicial para conocer los conocimientos previos de los alumnos.
- Actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y del entorno.

7.2 ACTIVIDADES CON PROFESORES

- Cada tutor adaptará la programación de nivel, objetivos y aspectos metodológicos de las distintas áreas a su grupo de alumnos.
- Intercambio de información con los profesores que entran en el aula que les

puedan ser útiles en el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.

- Participación en las sesiones de evaluación, procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de evaluación continua, formativa y orientadora.
- Se establecerán cauces de colaboración con los demás tutores (reuniones de los martes), sobre todo con los del mismo internivel, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar materiales y coordinar el uso de los medios disponibles.
- Programación de las distintas tareas tanto escolares como extraescolares y complementarias.
- Coordinación de programas educativos, actividades, criterios e instrumentos de evaluación.
- Análisis con los demás profesores y servicios de apoyo de las dificultades escolares que presentan nuestros alumnos.
- Coordinación con los miembros del E.O.E.P para recibir asesoramiento, realizar las adaptaciones curriculares, modificar apoyos o desdobles.
- Actividades de formación del profesorado para mejorar la calidad de la educación de nuestros alumnos (grupos de trabajo, proyecto de innovación, seminarios...)
- Reuniones trimestrales con la jefa de estudios para hacer un seguimiento del Plan de Acción Tutorial.

7.3 ACTIVIDADES CON PADRES

- Reunión con los padres al comienzo de curso para informarles de las horas de visita, horarios de los alumnos, composición del equipo educativo, los objetivos y las actividades de tutoría.
- Reunión trimestral para informarles de los objetivos, las actividades que se van a realizar, los criterios de evaluación, la metodología...
- Información a las familias de la importancia de su colaboración en relación con el trabajo personal de sus hijos, organización del tiempo de estudio en casa, y también del tiempo libre y de descanso.
- Entrega de documentación a las familias (derecho a la imagen, justificante de faltas, salidas al entorno, cambio de ropa en Ed. Infantil, autorización recogida de niños y solicitud para cursar enseñanzas de religión)

- Actividades para la jornada de puertas abiertas en colaboración con los padres.